



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS005/12, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI024/11, Auditoría Especial al régimen de importación de bienes de consumo bajo la modalidad de despacho general en las Gerencias Regionales de Cochabamba y Santa Cruz, gestión 2010*, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2012 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-086/12 de 6 de julio de 2012.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI024/11 de 11 de octubre de 2011, *Auditoría Especial al régimen de importación de bienes de consumo bajo la modalidad de despacho general en las Gerencias Regionales de Cochabamba y Santa Cruz, gestión 2010*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI024/11 de 11 de octubre de 2011, *Auditoría Especial al régimen de importación de bienes de consumo bajo la modalidad de despacho general en las Gerencias Regionales de Cochabamba y Santa Cruz, gestión 2010*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado se concluye que las diez (10) recomendaciones evaluadas, fueron cumplidas de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Documentos que integran la Declaración Única de Importación sin firma y sello del Declarante (Rec. 1)
- El formulario "Detalle de Mercancías en el Aforo" no se encuentra firmado por el Técnico Aduanero (Rec. 2)
- Firmas en Certificados de Origen que no tienen rasgos similares con las habilitadas en el CFICO (Rec. 3)
- Desactualización del Sistema de búsqueda de Certificados de Origen CFICO (Rec. 4)
- No se archiva en los "Expedientes de Reconocimiento", la totalidad de los documentos que respaldan las observaciones realizadas por los técnicos aduaneros (Rec. 5)
- Falta de material logístico para la realización de aforos físicos (Rec. 6)
- Declaraciones Únicas de Importación sin registro de LEVANTE (Rec. 7)
- Diferencias en las firmas de la Declaración Andina del Valor en Aduana con la firma registrada en las Cédulas de Identidad (Rec. 8)
- Diferencia en la cantidad declarada en la DUI con la documentación de respaldo (Rec. 9)
- Archivo de Declaraciones Únicas de Importación incompletos en Administraciones de Aduana (Rec. 10)

La Paz, noviembre 27 de 2012